



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 087583184002-2020-00240-00.

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIENTARIA DE MAYOR.

DEMANDANTE: MARIBEL BOLIVAR CASTRO C.C. No. 32.739.279

DEMANDADO: FARITH ENRIQUE DONADO GARCIA C.C. No. 73.130.683

Informe Secretarial:

A su despacho el presente proceso de informándole que nos correspondió por reparto, se encuentra radicada y se encuentra pendiente su admisión. Sírvase Proveer. Soledad, Septiembre 24 de 2020.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Del examen a la demanda y anexos con que se pretende fijación de alimentos para mayor por parte de la señora MARIBEL BOLIVAR CASTRO en favor de ella en calidad de cónyuge, en contra del señor FARITH ENRIQUE DONADO GARCIA, encontramos la siguiente irregularidad que no permite que este despacho conozca del trámite de la misma:

Se observa respecto al trámite de alimentos de mayor en su calidad de cónyuge y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del Art.28 del C.G.P que dispone: **“En los procesos contenciosos, salvo disposición legal, en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado”**.

Al respecto se establece en el acápite de notificaciones de la demanda que el demandado reside en la carrera 26-4 No. 76 A-06 apto No. 1 del Barrio el Silencio del municipio de Barranquilla.

Por lo anterior, se rechazará de plano la demanda y se remitirá al competente para su trámite.

En orden a lo expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Rechazar de plano la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYOR impetrada por la señora MARIBEL BOLIVAR CASTRO en contra del señor FARITH ENRIQUE DONADO GARCIA, por lo expuesto en la parte motiva.

2.- Remítase la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial de reparto de Barranquilla, para que sea repartido ante los Jueces Orales de Familia de esa ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

Mf

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

